

## COE. ANEXO 120.

A) DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO: dos o más síntomas con o sin fiebre:

- Tos. Odinofagia (dolor o dificultad al tragar) .Dificultades respiratorias. Cefaleas. Mialgias. Diarrea/vómitos. Pérdida repentina del sentido del gusto y del olfato y toda infección respiratoria grave o aguda.
- Fiebre 37,5° o más. Tos. Odinofagia. Dificultades respiratorias.
- Derivar a autoridad sanitaria pertinente para verificación o no de Covid 19.

## REQUISITOS PARA EL TURISTA: (CON O SIN DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA)

- Comprobante reserva efectuada.
- Bajar y mantener activos los datos de la aplicación “Cuidar”
- Al trasladarse en movilidad propia, estar atentos a las rutas habilitadas
- El conductor deberá disponer del certificado de circulación correspondiente y demás requisitos normales para circular por rutas argentinas.
- Cumplir con las normativas sanitarias vigentes en todos los niveles jurisdiccionales.
- Mantener la distancia social de al menos 2 metros en comercios esenciales y no esenciales, en espacios públicos y cerrados.
- Es obligatorio el uso de barbijo o máscara que tape nariz, boca y mentón, en todos los espacios públicos y comerciales así como en las áreas de recreación incluidas las playas controladas públicas y privadas y otros espacios turísticos.
- Ante cualquier síntoma sospechoso o extraño, consultar en el centro de salud más cercano o en la recepción de su establecimiento turístico que le informará dónde deberá dirigirse.

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR FRENTE A UN CASO POSITIVO

- Aislarse inmediatamente frente a síntomas sospechosos.
- Contactarse con su servicio de atención de su obra social o prepaga.
- Acudir al centro de salud más cercano.
- La autoridad sanitaria definirá el diagnóstico del caso del paciente.
- La persona diagnosticada como caso positivo será evaluada clínicamente y en caso de encontrarse estable, deberá regresar a su lugar de residencia.
- El grupo familiar o acompañantes deberán regresar a su lugar de residencia finalizando su estadía (independientemente de los días restantes para finalizar la estadía contratada inicialmente). Es de mencionar que el caso positivo debe retornar en un medio de transporte distinto al resto de sus acompañantes o familiares.
- Los gastos del traslado hacia la provincia de origen deberán ser asumidos por cada persona.
- Aquellas personas que no cuenten con un vehículo particular para trasladarse a su lugar de origen deberán contratar un servicio de traslado privado asumiendo los gastos del mismo.

- Las personas diagnosticadas positivas que no estén clínicamente estables serán internadas en un centro de salud según cobertura de obra social o seguro con las capacidades para atender el cuadro del paciente.

#### PROCEDIMIENTOS PARTICULARES

- **PERSONAS DOMICILIADAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y CON VEHÍCULO PROPIO:**  
si el paciente se encuentra clínicamente estable debe retornar a su lugar de origen de manera inmediata.  
Si el paciente no se encuentra clínicamente estable, deberá ser internado en un centro de aislamiento o derivado a una institución sanitaria.
- **PERSONAS CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y QUE NO CUENTAN CON UN MEDIO DE MOVILIDAD PROPIO:** el paciente Covid confirmado, deberá regresar de inmediato a su domicilio legal de residencia. No podrá utilizar un medio de transporte público. Deberá contratar un servicio de traslado privado para regresar a su localidad de origen. Si el paciente no se encuentra en condiciones de viajar deberá ser internado en un centro de salud adecuado.
- **PERSONAS SIN DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y CON MEDIOS PROPIOS:**  
Si el paciente está en condiciones de viajar, deberá retornar al lugar donde se encuentre domicilio o residencia inmediatamente para realizar allí la cuarentena y recibir la atención médica necesaria.  
Si el paciente no se encuentra en condiciones de viajar deberá ser internado en un centro de salud adecuado.
- **PERSONAS SIN DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y SIN MEDIO PROPIO DE TRANSPORTE:**  
  
El paciente deberá regresar inmediatamente al lugar donde se encuentre su domicilio o residencia. No podrá utilizar un medio de transporte público. En este caso, la persona que sea Covid 19 confirmado debe contratar un servicio de traslado privado para regresar a su localidad de origen.
- **EXTRANJEROS SIN DOMICILIO LEGAL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ACTIVIDADES DE TURISMO EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**  
El gobierno de la provincia de Córdoba designará centros de aislamiento para extranjeros que sean casos confirmados de Covid 19 debido a que no cuentan con un domicilio legal o de residencia al cual retirarse. Los gastos serán asumidos por la persona que debe realizar la cuarentena.
- **SEGUIMIENTO DE CASOS CONFIRMADOS:**  
El seguimiento de casos confirmados estará a cargo de los municipios, quienes deberán asistir al paciente y en caso de ser necesario coordinar con los hospitales de referencia los traslados a centros de mayor complejidad.

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL:

- Antes de su viaje: informarse sobre los centros de salud disponibles en el lugar al que viajará y los procedimientos a seguir en caso de ser considerado Covid 19 positivo.
- Se recomienda realizar períodos de reservas cortos.

- Se recomienda movilizarse en transporte propio.
- Ponerse en contacto con su obra social o prepaga para obtener información sobre los alcances y convenios de cobertura que ésta posee en la provincia de destino.

#### RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.

### **PROTOCOLO COVID 19 DE CABAÑAS ANAQMANTA WASI**

Frente a la situación de pandemia que estamos viviendo se ha confeccionado este protocolo de actuación dentro de nuestro establecimiento. Para ello se han tomado como referencia los lineamientos elaborado por la Municipalidad de Nono sobre cuestiones sobre las que hay definiciones y certidumbres sobre cómo trabajar bajo estas circunstancias.

1.- QUIÉNES PODRÁN INGRESAR A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Información proporcionada por la Agencia Córdoba Turismo)

15/11/20: Apertura para propietarios de casas, departamentos, hoteles, etc. de todo el país.

1/12/20: Apertura turística para pasajeros provenientes de toda la provincia de Córdoba.

1/1/21: Apertura turística para pasajeros provenientes de todo el país.

2.- RESERVAS:

a) Anticipación del check-in a través de e-mail: le enviaremos un formulario pre-check-in que deberán completar con todos los datos solicitados y luego lo enviarán al establecimiento por el mismo medio junto con el comprobante de pago de la seña efectuada.

b) Leer detenidamente este protocolo que también será enviado con anterioridad por mail y que deberá refrendar con su firma en su ingreso al establecimiento.

3.- CHECK IN Y CHECK OUT:

a) El horario de check in será a las 14:00 horas y el horario de check out a las 10:00 horas. Por razones de bioseguridad les pedimos encarecidamente respetar estos horarios.

b) En su ingreso a las cabañas mediremos su temperatura corporal y la de los integrantes del grupo familiar. Deberá completar un formulario de consentimiento de bioseguridad y firmarlo al igual que la declaración de conocer y aceptar el protocolo establecido.

c) Pago del saldo pendiente de la estadía. La factura se enviará vía mail.

d) La llave de la cabaña asignada la encontrará en la puerta de ingreso a la misma y sobre la mesa del estar comedor hallará los controles del televisor y de Direct TV. El aire acondicionado está programado en 24° y lo activa mediante una tecla que se encuentra en la habitación al lado de la cama matrimonial. Todos los elementos están debidamente desinfectados.

e) En el check out deberá dejar los elementos mencionados en el mismo lugar donde los halló en su ingreso.

## CANCELACIONES

a) Se considera cancelación sin cargo por fuerza mayor a la restricción eventual de circulación en rutas o “pasajeros con síntomas” mediante certificado de test (+). En ambos casos se reintegra el 100% del pago realizado en el anticipo o días interrumpidos de la estadía.

## DENTRO DEL COMPLEJO:

a) Dentro del complejo deberán cumplir con las normas de uso de barbijo, distanciamiento social e higiene de manos. Cuidarnos y cuidar al otro es una cuestión de responsabilidad individual y social. Disfrutemos de un merecido descanso con seguridad frente a esta inédita situación que vivimos.

b) Servicio de desayuno: Esta temporada el servicio de desayuno será opcional y se llevará a la cabaña. La entrega de la bandeja se realizará en el deck de cada cabaña en el horario estipulado con productos industrializados y frescos correctamente acondicionados. La bandeja la retira de la cabaña la mucama en el momento de la limpieza de la misma.

c) Servicio de limpieza diario: Para proceder a la higiene y desinfección de la cabaña es

IMPRESINDIBLE que la misma ESTÉ LIBRE DE OCUPANTES. El horario de limpieza se extiende hasta las 15 horas. La desinfección, ventilación e higienización de la misma se ajusta rigurosamente al protocolo de limpieza.

d) Servicio de ropa blanca: La ropa blanca (sábanas, fundas, toallas y toallones) se envía a un lavadero donde la misma es tratada conforme a las exigencias del caso.

e) Los residuos orgánicos de cada cabaña son retirados por la mucama al momento de efectuar la higiene de la misma. Lo mismo ocurre con los descartables (botellas, latas, etc.) que deben dejarse al lado del recipiente de residuos orgánicos.

## ESPACIOS COMUNES:

a) No se reciben visitas en el Complejo. Todos los espacios comunes en el predio son abiertos por lo que solamente se requiere conservar el distanciamiento social, uso de barbijo en el quincho y en los juegos de niños.

b) Limpieza de espacios comunes: Diariamente se higieniza y desinfecta el quincho, el sector de piscina y los juegos de los niños según protocolo Covid 19. Habrá dispenser de solución alcohólica en los espacios comunes.

c) Uso de quincho y piscina: Según protocolo se considera distanciamiento ideal 2 metros y superficie por persona 4 m<sup>2</sup>. Para el uso del quincho 16 personas como máximo. El uso del mismo es por reserva previa por turnos (almuerzo/cena) por familia a completar en planilla disponible en Recepción con datos de día, turno, nombre y número de la cabaña.

d) Acceso a piscina: Permanencia de hasta 6 adultos en la piscina mayor y de 3 niños en la menor.

Permanencia de hasta 4 personas en sector de solárium. Se pide solidaridad y buena voluntad en el tiempo de estancia en la piscina para que todos puedan disfrutar de la misma.

## FIRMA:

## ACLARACIÓN: